

Santa Rosa, Mza., 24 de Mayo del 2.005.-

**RESOLUCIÓN N° 704/ 2.005.-**

de la Localidad de La Costa, sobre la falta de alumbrado público en la calle Unión de la citada Localidad, y  
**CONSIDERANDO :**

**VISTO :** La nota presentada por los vecinos

viviendas y de habitantes, formándose aproximadamente a unos 100 mts. de la Ruta Provincial N° 50 un loteo dividido en más de 10 viviendas, algunas habitadas y otras que están en plena construcción, además de aquellas viviendas que ya existen a lo largo de esta calle que se verían beneficiadas por este servicio.-

Que este loteo fue aprobado por el Municipio, por lo que se supone se deberían brindar todos los servicios.-

Que los habitantes de estas calles son en su mayoría empleados que deben asistir al trabajo en horas de oscuridad, con los riesgos que esto genera.-

Que este pedido no significará un gasto importante tanto para el Municipio como para EDESTESA.-

Que es deber del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante proveer medidas tendientes a solucionar problemas de seguridad y bienestar de los vecinos.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1° :** Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, inicie las gestiones ante EDESTESA para la urgente colocación del alumbrado público en la calle Unión de la Localidad de La Costa, entre Ruta Provincial N° 50 y el Ferrocarril.-

**ARTICULO 2° :** Adjuntar nota de vecinos y croquis de ubicación.-

**ARTICULO 3° :** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2.005.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

DANIEL EDUARDO FANTACCI  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

GONZALO G. G. ZAPATA  
SECRETARIO  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.